

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5.080

BLANCA, Eusebio; domiciliado únicamente en Burgos; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Burgos el día 27 de Octubre próximo, y hora de las diez, para asistir al juicio oral en causa por homicidio y lesiones instruida por el Juzgado de Sección contra Aurelio Fernández Martínez.

12827

5.081

SOLIS MAS, Rosendo; de diez y nueve años de edad, de estado soltero, de profesión escribiente, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, núm. 14, tercer piso; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de ser citado en el sumario instruido por dicha Juzgado con el número 159 del año 1919 por el delito de hurto.

12828

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procedimientos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

9.263

ABONJO RIVAS, Manuel; hijo de Domingo y Encarnación, de veinticinco años, natural de Santiso, vecino de Taboada, de estatura regular, ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, color del rostro moreno y que viste a uso del país; procesado en sumario por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Lalín, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, apercibiéndole que, de no comparecer, le pa-

cará el perjuicio a que haya lugar
en derecho.

12863

9.264

CALDO, Recaredo; de unos veintisiete años, de estatura baja, rostro afeitado y tiene una cicatriz en la mejilla; procesado por robo, en sumario número 282 de 1919, instruido contra Pablo García y otros; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del Hospital, de Barcelona, Secretaría de don Jaime Rius, sito en el Palacio de Justicia, apercibido de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

12874

9.265

COLIO, Eduardo; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12828

9.266

FAGES ALIVES, Cándido; natural de Falset, hijo de Vicente y de Dolores; de estado soltero, profesión dependiente, de veintiséis años de edad; domiciliado únicamente en Barcelona; procesado por estafa, causa número 548 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, al objeto de ser indagado y constituirse en prisión.

12829

9.267

GILABERT, José; de estado soltero; profesión tratante, de veintiocho años; domiciliado únicamente en Lérida; procesado por el delito de hurtos; comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

12876

9.268

GOMEZ FERNANDEZ, Miguel; de veintitres años, hijo de Diego y de María, soltero, esquilador, natural de Antequera; y Juana Heredia Garnón, de veintiséis años, hija de Alejandro y María, soltera, canastillera, natural de Escaluela, ambos vecinos de Córdoba; procesados por sospechas de hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Rambla, para ser reducidos a prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12873

9.269

GIMENEZ CASTRO, Casimiro (a) Olsin; profesión tratante, de sesenta y cinco años; domiciliado únicamente en Lérida, calle de San Andrés; procesado por el delito de hurtos; comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

12875

9.270

GIMENEZ GIMENEZ, Francisco; de estado viudo, profesión tratante, de setenta años; domiciliado únicamente en Lérida; procesado por el delito de hurtos; comparecerá, en término de diez días, a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

12874

9.271

LOPEZ JAEN, José; hijo de Juan y de Francisca, natural de Pedrina (Almería), de estado soltero, profesión minero, de veinticinco años de edad; domiciliado únicamente en Pedrina; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado de instrucción de Antequera, a ingresar en prisión, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

12824

9.272

LLAVINA QUINTERO, Juan (a) Vallolid; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, en la cárcel de Cádiz, para practicar diligencias en dicho sumario.

12837

9.273

MIRO COUTIER, Luis; natural de Sevilla, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta y nueve años, hijo de Francisco y de Luisa; domiciliado únicamente en Barcelona, calle Lealtad, 6, segundo, procesado por hurto, bajo número 563 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta ciudad, Secretaría de D. Rafael Clavería.

12833

9.274

PAJARIZO ESTEVEZ, Fidel, de veintiocho años de edad, hijo de Tomás y de Gregorio, soltera, natural de Villamiel; domiciliada únicamente en Perales del Puerto, partido de Hoyos, sin instrucción; procesada por hurto; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Córria, para ingresar en la cárcel, en prisión preventiva, y hacerlo a oportunuo emplazamiento.

12818

9.275

PEREZ LLORA, Miguel; profesión del comercio; domiciliado únicamente en Barcelona, en la calle Consejo de Ciento, número 211; procesado por estafa en causa número 509 de 1919; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría del Sr. Codorniu, por tener decretada su prisión.

12832

9.276

SAEZ, Adolfo; natural de Madrid, profesión chauffeur; domiciliado únicamente en Almería; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería.

12823

(Continúa en la página 216.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

ESCALAFÓN de Oficiales de Sala de Audiencias provinciales, rectificado el 1.º de Septiembre de 1919.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	AUDIENCIAS DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO			FECHA DE LA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
<i>Oficiales primeros.</i>												
1	José Aquilino Cruces Minguito.....	Avila	26	Diciembre	1882	18	Enero	1883	86	7	12	
2	Mariano Rodríguez Fernández.....	Santander	26	Idem	1882	22	Idem	1883	36	7	8	
3	Eduardo Abarquero Cerrato.....	Huelva	3	Idem	1884	10	Diciembre	1884	34	8	20	
4	José Gómez Rodríguez.....	Cuenca	24	Mayo	1886	5	Junio	1886	38	2	25	
5	Fernando Mateo y Alonso.....	León	16	Julio	1887	1	Agosto	1887	32	1	»	
6	Francisco Hernández Sanz.....	Salamanca	8	Mayo	1889	21	Mayo	1889	30	3	9	
7	José Diego Baidal Femenia.....	Castellón	11	Diciembre	1891	16	Diciembre	1891	27	8	14	
8	Antonio Muñoz Pérez.....	Almería	26	Junio	1896	6	Julio	1896	23	1	24	
9	Vicente Garzón López.....	Toledo	24	Mayo	1899	2	Junio	1899	20	2	28	
10	Juan Beloqui Velasco.....	San Sebastián	12	Julio	1899	22	Julio	1899	20	1	8	
11	Andrés López Gristóbal.....	Segovia	12	Febrero	1901	1	Marzo	1901	18	6	»	
12	Manuel Benayas García.....	Bilbao	17	Enero	1905	30	Enero	1905	14	7	»	
13	Francisco Mirquez Fernández.....	Guadalajara	14	Abril	1908	1	Mayo	1908	11	4	»	
14	Defonso Serrano Carpio.....	Lérida	16	Mayo	1908	11	Junio	1908	11	2	19	
15	Casimiro Castro Fandino.....	Pontevedra	14	Noviembre	1908	27	Enero	1909	10	7	3	
16	Manuel Velasco Rodríguez.....	Zamora	21	Agosto	1909	1	Octubre	1909	9	11	»	
17	Indalecio Muñoz García.....	Soria	29	Septiembre	1909	27	Idem	1909	9	10	3	
18	Manuel Irurkiza Benito.....	Logroño	22	Mayo	1911	17	Junio	1911	8	2	13	
19	Gregorio Claver y Claver.....	Cádiz	30	Enero	1912	18	Marzo	1912	7	5	12	
20	Ricardo Rueda Elías.....	Tarragona	14	Mayo	1913	5	Junio	1913	6	2	25	
21	José María Lasaosa y Ruiz.....	Huesca	14	Idem	1913	6	Idem	1913	6	2	24	
22	Andrés López Palma.....	Santa Cruz de Tenerife	14	Idem	1913	16	Septiembre	1913	5	11	14	
23	Liberio Avila Campillo.....	Joén	6	Septiembre	1913	21	Idem	1913	5	11	9	
24	Tomás Valls Escriván.....	Palencia	10	Octubre	1913	31	Octubre	1913	5	10	1	
25	Vicente Martí Cardóner.....	Gerona	21	Abril	1914	1	Mayo	1914	5	4	»	
26	José Paradela Domínguez.....	Orense	21	Septiembre	1914	24	Septiembre	1914	4	11	7	
27	Padre Rita Méndez.....	Lugo	1	Octubre	1914	5	Octubre	1914	4	10	26	
28	Adistia Pascual García.....	Ciudad Real	13	Junio	1916	16	Junio	1916	3	2	15	
29	Daniel Ramón y García.....	Teruel	30	Idem	1916	28	Julio	1916	3	1	3	
30	José Calvo Gavila.....	Murcia	18	Octubre	1916	30	Octubre	1916	2	10	»	
31	Manuel López Pérez.....	Málaga	25	Mayo	1918	1	Junio	1918	1	3	»	
32	Eduardo Berretti y Ramírez.....	Alicante	8	Julio	1918	18	Julio	1918	1	1	12	
33	Bernardo Alvarez García.....	Badajoz	31	Diciembre	1918	10	Enero	1919	»	7	21	
34	Alberto Gil Martínez.....	Villarreal	15	Febrero	1919	20	Febrero	1919	»	6	11	
35	José Urutura y Recio.....	Córdoba	16	Junio	1919	20	Junio	1919	»	2	11	
<i>Excedentes.</i>												
36	D. Francisco Martínez Gallego.....	7	Agosto	1901	28	Agosto	1901	14	9	2	Excedente en 30 de Mayo de 1916.
37	Mariano Gorranejo Cobos.....	17	Octubre	1902	25	Octubre	1902	»	»	»	Abogado. Excedente en 31 de Enero de 1913.

Oficiales segundos.

D. José Roig Martínez.....	Jaén	24 Julio	1902	16 Agosto	1902	27	12	Abogado.
Raimundo Angosto Plaza.....	Salamanca	7 Septiembre	1889	16 Septiembre	1889	11	14	
Mariano Rodríguez López.....	Guanadalajara	11 Idem	1889	12 Idem	1889	11	14	
Pedro González Merchán.....	Cádiz	30 Idem	1889	10 Octubre	1889	10	20	
Lope Pérez Mateos.....	Avila	26 Idem	1889	22 Idem	1889	29	8	
Juan Hernández López.....	Salamanca	11 Agosto	1890	27 Agosto	1890	29	3	
Francisco Melgarejo Aguirre.....	Jaén	5 Marzo	1891	14 Marzo	1891	26	16	Abogado.
Domingo Martín Busutil.....	Castellón	29 Octubre	1892	4 Noviembre	1892	25	26	Abogado.
Máximo Colás y Villar.....	Lérida	12 Diciembre	1893	21 Diciembre	1893	25	9	Abogado.
Eustaquio Lucas y Martínez.....	Cupuca	18 Julio	1894	6 Agosto	1894	25	24	Abogado.
Eusebio Toral Pastor.....	León	14 Marzo	1895	27 Marzo	1895	24	3	
Belisario Fojó Poncet.....	Pontevedra	6 Junio	1897	1 Julio	1897	22	"	Abogado.
Manuel Groizard Llonch.....	Tarragona	20 Agosto	1898	26 Septiembre	1898	20	4	
Antonio Almendres Camps.....	Jaén	5 Enero	1905	17 Enero	1905	14	13	
Ramón Medina Atienza.....	Córdoba	21 Mayo	1905	3 Junio	1905	14	27	
Lorenzo Maudes y Maudes.....	Palencia	30 Enero	1906	1 Febrero	1906	13	"	
Diego Clavero Aguilar.....	Tetuán	23 Noviembre	1906	3 Diciembre	1906	12	25	
José Taboada Diéguez.....	Orense	15 Octubre	1907	29 Octubre	1907	11	1	Abogado.
Julio Arias Gago.....	Zamora	20 Diciembre	1910	31 Diciembre	1910	9	1	Idem.
José Parra Gramades.....	Murcia	7 Enero	1910	10 Enero	1910	9	26	
Juan Bernal Cebro.....	Málaga	22 Marzo	1910	20 Abril	1910	9	10	
Manuel de la Corte Gutiérrez.....	Huelva	18 Noviembre	1910	25 Noviembre	1910	8	5	Abogado.
Carlos Monterde Alpaz.....	Teruel	27 Abril	1911	6 Mayo	1911	8	24	Idem.
Rafael Flores y González.....	Badajoz	29 Marzo	1912	6 Abril	1912	7	4	Abogado.
Francisco Llanos Jiménez.....	Murcia	29 Abril	1912	4 Mayo	1912	7	3	Idem.
Aurelio Rodríguez Valdivieso.....	Santander	6 Diciembre	1912	16 Diciembre	1912	6	14	
José María San Agustín Mur.....	Huesca	27 Junio	1913	4 Julio	1913	6	26	
Segundo Valeriano de la Fuente.....	Santa Cruz de Tenerife	5 Idem	1913	10 Idem	1913	6	20	
Manuel Peña Romero.....	Cádiz	7 Agosto	1913	12 Agosto	1913	6	18	
Baldomero Rodríguez Monje.....	Idem	7 Idem	1913	16 Idem	1913	6	14	
José Gutiérrez de los Ríos.....	Córdoba	13 Idem	1913	16 Idem	1913	6	14	
Felipe Varea Vinentegra.....	Logroño	13 Idem	1913	23 Idem	1913	6	7	
Enrique Ramos Benito.....	Avila	14 Idem	1913	23 Idem	1913	6	7	
Rafael Ayza Vargas Machuoa.....	Toledo	13 Idem	1913	1 Septiembre	1913	6	»	Abogado.
Arturo Bellido de la Cruz.....	Málaga	13 Idem	1913	1 Idem	1913	6	»	Idem.
Francisco de las Parras Ruiz.....	Jaén	16 Octubre	1913	21 Octubre	1913	5	9	
Fernando Inchausti y Balseiro.....	Bilbao	14 Idem	1913	31 Idem	1913	5	1	
Francisco Baleázar Benavides.....	Almería	2 Julio	1914	8 Julio	1914	5	23	
Miguel Guardiola Martí.....	Alicante	14 Idem	1914	30 Idem	1914	5	1	Abogado.
José Barrachina Carrascosa.....	Tarragona	12 Agosto	1914	14 Agosto	1914	5	17	
Claudio Gutiérrez Sánchez.....	Cádiz	5 Octubre	1914	10 Octubre	1914	4	21	
José Brileba del Pozo.....	Cuenca	7 Noviembre	1914	11 Noviembre	1914	4	20	
Celso Arnaiz Martínez.....	Bilbao	31 Diciembre	1914	12 Enero	1915	4	19	
Manuel Cabral y Pinto.....	Badajoz	13 Enero	1915	16 Idem	1915	4	15	Abogado.
Martín Robador Ortiz.....	Bilbao	13 Febrero	1915	1 Marzo	1915	4	»	
Francisco Santiago Iglesias.....	Salamanca	13 Abril	1915	17 Abril	1915	4	14	Abogado.
Ángel Gassarena Sola.....	Málaga	14 Julio	1915	17 Julio	1915	4	14	Idem.
Manuel Montenegro Pardo.....	Lugo	6 Idem	1915	4 Agosto	1915	4	27	Idem.
Francisco Julio Murcia y Conejo.....	Toledo	27 Noviembre	1915	3 Diciembre	1915	3	27	Abogado.
José Planas y Tovar.....	Idem	27 Idem	1915	7 Idem	1915	3	23	
Pablo Antón Velasco.....	Segovia	22 Septiembre	1916	3 Octubre	1916	3	29	
Pedro Pinar Moltedo.....	Murcia	19 Febrero	1917	22 Febrero	1917	2	27	Abogado.
Antonio Castro Tamayo.....	Málaga	15 Idem	1917	6 Marzo	1917	2	26	Idem.
Antonio Ruiz Salcedo.....	Soria	28 Mayo	1917	1 Junio	1917	1	»	Idem.
Laureano López y González Bravo.....	Badajoz	9 Agosto	1917	13 Agosto	1917	2	19	Abogado.
Rafael Ramírez Servano.....	Málaga	12 Septiembre	1917	27 Septiembre	1917	3	3	Idem.
Ramón Inciarbe Eizaguirre.....	Bilbao	15 Julio	1918	20 Julio	1918	2	10	Abogado.
Daniel Barros y Pintos.....	Pontevedra	30 Noviembre	1918	2 Diciembre	1918	2	23	Idem.
José María Domínguez y Nieto.....	Málaga	30 Idem	1918	4 Idem	1918	2	27	Abogado.
Luis Fernández-Cid Sotelo.....	Orense	13 Febrero	1919	19 Febrero	1919	2	12	Idem.

Número de orden.	NOMBRE Y APELLIDOS	AUDIENCIAS DONDE SIRVEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO			FECHA DE LA POSESIÓN			TIEMPO EFECTIVO de servicio			OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
61	D. Joaquín Marquina Tevar.....	Cuenca	20	Febrero	1919	10	Marzo	1919	*	5	21	Abogado.
62	Fernando Mata Palomo.....	Ciudad Real.....	8	Abril	1919	25	Abril	1919	*	4	6	
63	Francisco Luis de Mora y Ruiz.....	Toledo	8	Mayo	1919	13	Mayo	1919	*	3	18	
64	Rafael González Anteo.....	Córdoba	9	Agosto	1919	13	Agosto	1919	*	*	18	Abogado.
<i>Excedentes.</i>												
1	D. Emilio Jiménez Souvirón.....	"	18	Diciembre	1914	2	Enero	1915	1	6	8	Excedente en 10 de Julio de 1916.
2	Enrique Peláez Maspóns.....	"	2	Agosto	1914	9	Septiembre	1916	*	9	2	Abogado. Excedente en 10 de Junio de 1917.
3	Miguel Sánchez de la Campa.....	"	18	Diciembre	1914	2	Enero	1915	2	7	8	Idem. Excedente en 9 de Agosto de 1917.
4	Luis de Castro y Correa.....	"	28	Idem	1914	9	Idem	1915	2	2	23	Idem. Excedente en 3 de Abril de 1918.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de Septiembre último, según las autorizaciones por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquies	Canal Isabel II	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100							
2	255.500	"	"	"	"	"	141.000	"	"	30.500	"	"	"	"	430.000
3	27.500	"	228.000	"	"	"	36.000	"	"	2.500	"	"	"	"	294.000
4	77.100	"	"	"	"	"	42.000	"	"	5.000	"	"	"	"	125.000
5	210.000	"	"	"	"	"	25.000	"	"	53.500	"	"	"	"	288.500
6	102.100	"	"	"	"	"	19.500	"	"	5.000	"	"	"	"	119.500
9	321.000	"	"	"	"	"	13.500	"	"	10.000	"	"	"	"	339.500
10	5.000	"	"	"	"	"	7.500	"	"	27.000	"	"	"	"	48.000
11	40.000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	7.500
12	125.000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	125.000
13	12.500	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	12.500
15	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	*
16	306.000	"	"	"	"	"	25.000	"	"	"	"	"	"	"	206.000
17	45.000	"	"	"	"	"	19.500	"	"	"	"	"	"	"	70.000
18	34.500	"	"	"	"	"	101.500	"	"	"	"	"	"	"	154.000
19	56.300	"	"	"	"	"	31.000	"	"	"	"	"	"	"	157.800
20	50.000	"	"	"	"	"	50.000	"	"	"	"	"	"	"	134.000
22	98.000	"	"	"	"	"	50.000	"	"	"	"	"	"	"	148.000
23	11.500	"	"	"	"	"	29.500	"	"	"	"	"	"	"	64.500
24	111.000	"	"	"	"	"	100.000	"	"	"	"	"	"	"	150.500
25	29.500	"	"	"	"	"	3.500	"	"	"	"	"	"	"	129.500
26	6.500	"	"	"	"	"	7.500	"	"	"	"	"	"	"	10.000
27	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	56.500
29	100.000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	100.000
40	45.000	"	"	"	"	"	8.500	"	"	36.500	"	"	"	"	50.000
	2.079.300	"	228.000	"	"	"	838.000	"	"	277.000	"	"	"	"	3.427.300

Madrid, 13 de Octubre de 1919.—El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE HACIENDA

ESTADÍSTICO GENERAL

ESTADO administrativo del movimiento que han tenido las reclamaciones económico-administrativas en las oficinas de la Administración central y provincial durante el mes de Septiembre de 1919 y de Abril a Septiembre del mismo año.

	EN SEPTIEMBRE					DE ABRIL A SEPTIEMBRE				
	Pendientes en 30 de Septiembre	TOTAL	Despachados en Septiembre	Pendientes en 30 de Septiembre	Despachados en los seis meses	TOTAL	Despachados en los seis meses	TOTAL	Pendientes en 30 de Septiembre	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL										
Subsecretaría	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Tribunal gubernativo	43	43	43	0	0	0	0	0	0	0
Intervención general	224	1	223	33	192	28	516	554	362	192
Dirección general del Tesoro	193	6	193	10	189	29	59	318	129	134
Idem de la Deuda y Clases pasivas	34.510	2.611	36.521	2.309	34.212	37.112	13.688	50.976	16.764	34.211
Idem de Contribuciones	412	70	432	76	406	35	652	1.017	611	466
Idem de Propiedades e Impuestos	818	177	995	178	817	818	1.032	1.930	1.113	817
Idem de Aduanas	556	190	746	73	673	445	1.251	1.096	1.023	673
Idem de lo Contencioso	112	72	184	87	97	115	724	839	742	97
Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos y Dirección general del Timbre y del Monopolio de cerillas	34	4	38	14	24	168	42	216	136	21
TOTALES	36.859	2.574	39.433	2.823	36.610	40.133	17.821	57.954	21.344	36.616
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL										
Alava	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Albacete	6	17	23	0	23	13	17	30	7	23
Alicante	27	3	30	7	23	25	41	66	43	28
Almería	17	5	22	7	15	21	44	65	50	15
Ávila	52	6	58	7	51	45	99	141	93	51
Badajoz	48	14	162	12	150	38	53	191	41	159
Barcelona	268	145	413	139	274	412	722	1.134	360	274
Burgos	28	5	33	3	30	28	57	85	55	30
Cáceres	10	6	16	10	6	4	38	42	36	6
Cádiz	258	19	277	4	273	232	97	329	55	273
Castellón	17	4	21	12	9	11	37	48	39	9
Ciudad Real	16	13	29	15	14	22	84	106	92	14
Córdoba	31	7	33	6	32	37	43	80	48	32
Coruña	143	9	152	6	146	122	73	195	49	146
Cuenca	15	3	18	4	14	16	21	37	23	14
Gerona	40	11	51	8	43	39	59	98	55	43
Granada	54	22	76	25	51	109	105	214	163	51
Guadalajara	41	1	42	6	36	42	58	100	64	36
Guipúzcoa	*	2	2	2	2	1	1	29	29	*
Huelva	51	2	53	1	52	54	20	74	22	52
Huesca	3	3	3	0	3	6	3	9	6	3
Jáén	169	18	187	71	116	184	115	299	183	116
León	6	4	10	3	7	5	28	33	26	7
Lérida	229	77	306	93	213	37	503	540	327	213
Logroño	29	3	32	4	28	30	12	42	14	28
Lugo	47	14	61	0	61	35	45	80	19	61
Madrid	168	49	217	55	162	208	392	600	438	162
Málaga	64	2	66	7	59	74	75	149	90	59
Murcia	46	9	55	11	44	58	54	112	68	44
Navarra	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
Orense	32	1	33	10	23	48	20	68	45	23
Oriego	78	11	81	15	66	61	101	162	96	66
Palencia	11	*	11	*	11	10	13	23	12	11
Pontevedra	40	7	47	12	35	50	27	77	42	35
Salamanca	25	1	26	6	20	13	35	48	28	20
Santander	26	12	38	5	33	25	51	76	43	33
Segovia	4	2	6	3	3	5	16	21	18	3
Sevilla	162	16	178	7	171	161	84	245	74	171
Soria	42	3	45	17	28	27	29	56	28	23
Tarragona	93	11	104	10	94	95	53	148	54	94
Teruel	10	4	14	5	9	6	32	38	29	9
Toledo	27	6	83	5	28	29	31	60	32	28

EN SEPTIEMBRE DE ABRIL A SEPTIEMBRE

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL	Pendientes en 30 de Septiembre	Pendientes en Septiembre	TOTAL	Despachados en Septiembre	Pendientes en 30 de Septiembre	Existencias en 1º de Abril	Entregadas en los seis meses	TOTAL	Despachados en los seis meses	Pendientes en 30 de Septiembre
	Ago.	Sept.			Sept.	Sept.	Sept.			
Valencia	69	41	110	18	62	50	140	190	98	52
Segovia	73	3	76	11	65	49	65	114	49	65
Zamora	31	4	35	3	32	30	16	46	14	32
Zaragoza	61	1	62	2	60	29	45	74	14	60
León	49	4	53	7	46	56	32	88	42	46
Canarias (Tenerife)	11	7	18	8	10	14	11	25	15	19
Canarias (Las Palmas)	7	1	8	2	6	8	7	15	9	6
	8		8	3	5	16	4	20	15	5
TOTALES	2.834	605	3.439	667	2.772	2.790	3.735	6.525	3.753	2.772
RECAUDACIONES										
Administración central	35.252	2.574	31.433	2.826	35.610	40.133	17.821	57.954	21.344	35.610
Idem provincial	2.634	605	3.439	667	2.772	2.790	3.735	6.525	3.753	2.772
TOTALES	39.693	3.179	42.872	3.490	39.382	42.923	21.556	64.479	25.097	39.382

Madrid, 18 de Octubre de 1919.—El Inspector General, A. Valgésen.

9.277

TEMPERES ACUILA, Santiago; habitante en la calle del Hornillo, número 22; procesado en causa sobre una estafa; comparecerá dentro de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, 20, y se encarga a todas las Autoridades su busca y prisión. 12855

9.278

TEIXIDO, Isidoro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Valencia, 470; procesado por el delito de tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 12830

9.279

TEIXIDO, Isidoro; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valencia, 470; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 12831

9.280

TORREIRO, José; hijo de Gregorio, de cincuenta y un años de edad, natural de Merlin, vecino de Palio, de estatura regular, ojos azules, nariz y boca regular, pelo rubio, color del rostro pálido, gordisero, cojo de la pierna derecha y parálisis del brazo del mismo lado, barba encanecida, pelo y bigote rubios, viste pobemente; procesado en suero sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Lalín, dentro del término de diez días, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12854

9.281

TORRES Y CADIRA, José; de veinticuatro años de edad, hijo de Antonio y de María, soltero, natural y vecino de Palamós, donde estuvo domiciliado últimamente, de oficio taponero y con instrucción, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de La Bisbal, al objeto de notificarle el auto decretando su prisión provisional. 12865

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGREDA

D. Julio Monteseguro Abán, Juez municipal de esta villa de Agreda, en funciones de juez de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se cita a Vicente Ríos Hernández, de veinte años de edad, soltero, de profesión herrero, hijo de Aquitino y de Vicenta, natural de Los Llamoros (Quintana Redonda); domiciliado últimamente en Pozalmu-

ro; procesado por el delito de amenazas y coacción; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificárselo el auto de terminación dictado en dicho sumario y emplazarle en el mismo ante la Superioridad.

Agreda, 25 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Julio Monteseguro, P. S. M., Victoriano Monteseguro. JO—12821

ALMANSA

D. Fernando Moreno Vizcaíno, Juez municipal petrado de esta ciudad, encargado accidentalmente de la jurisdicción del partido por licencia del propietario.

Por el presente se cita al procesado José Alcober Martínez, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Belén, natural y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio, para que dentro del término de diez días, a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo a ley, comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle saber que en la causa número 13 del corriente año sobre hurto, el Sr. Fiscal ha calificado los hechos como constitutivos de este delito, delinuido en el número 1.º del artículo 530 y castigado en el número 4.º del 531, los dos del Código penal, considerándolo como autor, con una circunstancia atenuante, y solicitado se le imponga la pena de 150 pesetas de multa, abonándole todo el tiempo que el procesado estuvo privado de libertad, calificación que aceptó la defensa de dicho procesado, creyendo innecesaria la continuación del juicio, por lo cual debe manifestar si ratifica su conformidad con la pena pedida, pues así está acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad.

Almansa, 28 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Fernando Moreno. El Secretario judicial, Pedro Manzano. JO—12832

BADAJOZ

D. Manuel Torralba Bazán, Juez de instrucción inferior de este partido.

Por el presente ruego y encarezco a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la práctica de gestiones en averiguación de quién sea el autor o autores de la sustracción de 64 pesetas en 12 monedas de plata de a cinco pesetas cada una, una de dos pesetas y dos de una, que la vecina de esta capital Doreteia Costero Tornero introdujo envueltas en un pañuelo en uno de los jergones de su cama, los cuales entregó en la mañana del día 4 del corriente a Manuel de la Concepción Perera Malatón para que los vaciase en su cama, lo que éste ejecutó, sin que después se haya vuelto a tener noticias del dicho metálico, poniendo en conocimiento a este Juzgado cualquier dato favorable que se obtenga, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo sobre hurto con el número 198 del presente año.

Badajoz, 27 de Septiembre de 1919.—El Juez instructor, Manuel Torralba. JO—12826

MADRID—PALACIO

Por el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de que se hará mención se ha dictado la siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 11 de Julio de 1919, el señor D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, habiendo visto los presentes de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de D. Enrique Salvador y Sanz, industrial, de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Miguel Cabrera, y representado por el Procurador D. Mariano García Esteban, contra doña Carmen Casado Jáuregui, dedicada a sus labores, de esta vecindad, dirigida por el Letrado D. Luis Bachiller, y representada en un principio por el Procurador don Alejandro Carrasco, y posteriormente por el Procurador D. Luis Guineo, y contra D. Francisco Dueñas Tomasevi y doña María García Herrero o Herrera, declarados en rebeldía, sobre declaración de propiedad de una Imagen, y

"Fallos.—Que desestimando, como desestimo, la excepción dilatoria de incompetencia de jurisdicción opuesta por la demandada doña Carmen Casado y Jáuregui a la demanda originada de este juicio, deducida por la representación de D. Enrique Salvador Sanz, debo absolver y absuelvo de ella a los demandados, los referidos doña Carmen Casado, su esposo D. Francisco Dueñas Tomasevi, y doña María García Herrero, y estimando, como estimo la reconvención formulada por la primera de dichas demandadas, deba declarar y declaro que el grupo escultórico, con su vitrina, que se describe en el hecho notario de la demanda, es de la propiedad de la doña Carmen Casado Jáuregui, condonando en su virtud al actor D. Enrique Salvador a que la haga entrega del mismo, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que, por lo que afecta a los demandados rebeldes, se les notificará en los estrados del Juzgado, e insertará el encabezamiento y parte dispositiva de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, manda y firma.—Adolfo Suárez."

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública hoy día de su fecha, de que yo el Secretario soy fe.—Ante mí, Guillermo Pérez Herrero.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, cuyo paradero se desconoce, D. Francisco Dueñas Tomasevi y doña María García Herrero, expido la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 29 de Julio de 1919.—Visto bueno. El Juez de primera instancia, Adolfo Suárez.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.

JO—206